

SERVICIO DE LOGÍSTICA

Expediente: P.A. 26/2021 HUP

CERTIFICADO

D. Alfredo Martínez Calleja, Secretario de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas

**EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.
CABBSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
BARROSO NAVA Y CIA, S.A. BANASA
COPCISA, S.A.
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
ELEC NOR, S.A.
SERANCO, S.A.
CIECA, S.L.
VIVENDO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
UTE FULTON-DOC PRINCESA
ObHUP**

, para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **OBRAS DEL NUEVO SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HNOS. GARCÍA NOBLEJAS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
ObHUP	- El Anexo VI presentado por ACSA no está actualizado conforme a la normativa de igualdad de hombres y mujeres (ver modelo que aparece en el PCAP).
UTE FULTON-DOC PRINCESA	- Los Anexos VI presentado por FULTON, S.A. y DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. no están actualizados conforme a la normativa de igualdad de hombres y mujeres (ver modelo que aparece en el PCAP).

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **10 horas del día 4 de junio de 2021** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.



Los documentos que se requieren deberán presentarlos accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid ([https:// gestiones y trámites.madrid.org](https://gestiones.y.tramites.madrid.org)). **código de destinatario 07SV117**, e identificándolo como **“Subsanación documentación requerida del P.A. 26/2021 HUP”**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a 2 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Alfredo MARTÍNEZ CALLEJA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926246964922230499621**